

FE DE ERRATAS EN EL PROCESO SELECTIVO INTERNO PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO DE ENFERMERÍA CON FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS DE RESIDENCIAS DE MAYORES

Advertido error material en el PROCESO SELECTIVO INTERNO PARA DESEMPEÑAR UN PUESTO DE ENFERMERÍA CON FUNCIONES DE ENFERMERO/A GESTOR/A DE CASOS DE RESIDENCIAS DE MAYORES. se procede a la subsanación en los siguientes términos,

Donde dice:

ANEXO III

AUTOBAREMO DE MÉRITOS	Documentos	Autobaremo	Baremo Admón.
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)			
C. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos de la categoría enfermera en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,20 puntos.			
D. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios correspondientes a la categoría exigida en la convocatoria, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,20 puntos.			
E. Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría enfermera en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.			

Debe decir:

AUTOBAREMO DE MÉRITOS	Documentos	Autobaremo	Baremo Admón.
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)			
C. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos de la categoría enfermera en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus centros integrados, y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,10 puntos.			
D. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios correspondientes a la categoría exigida en la convocatoria, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.			
E. Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría enfermera en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.			

LA GERENCIA DEL AGS SUR DE GRANADA
Fdo. Maximiliano Ocete Espínola

DILIGENCIA : Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del Área en el día de la firma del presente documento.

MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		13/06/2025	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJARFKTUUVGFXC2SYLT2BLVWP7KQ5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	